

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

## DE TOLEDO.

### Advertencia.

Por disposicion del Sr. Gobernador eclesiástico y Vicario capitular, *Sede vacante*, de este arzobispado, empieza á publicarse desde hoy el *Boletín oficial* del mismo en la metrópoli; trasladándose por consiguiente la redaccion del periódico, de las oficinas en que se publicaba en Madrid, á las de D. Severiano Lopez Fando, impresor en esta ciudad. Por igual disposicion se ha prevenido cuanto concierne al buen servicio del clero, á los intereses de la diócesis y á la recta y conveniente aplicacion de aquellos medios y recursos que puedan contribuir al socorro de las necesidades mas urgentes de tantas pobres iglesias. En mira tambien de cuanto favorezca de alguna manera para la buena administracion diocesana y parroquial, se cuidará poner en consonancia el espíritu del *Boletín eclesiástico* con la conveniencia y utilidad de las personas para quienes especialmente se redacta.

### PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Circular.*

La Reina (Q. D. G.) atendida la escasez de sacerdotes que se experimenta en la diócesis de Puerto Rico y lo difícil

que allí se hace, por lo tanto, la provision de los curatos vacantes; deseando poner término á males de tanta trascendencia y proveer á las necesidades espirituales de aquellos fieles del mejor modo que las circunstancias permitan, ha tenido á bien mandar diga á V. S., que si en esa diócesis existen presbíteros que no gocen de beneficios eclesiásticos, les haga saber las necesidades de la referida Santa Iglesia de Puerto-Rico, procurando inclinar á algunos á pasar á aquella Antilla, en la seguridad de que se satisfará el pasage por cuenta del Estado y se facilitará colocacion inmediata á aquellos que, presentando los primeros la oportuna solicitud en la Direccion general de Ultramar, acrediten su buena conducta moral y politica y la necesaria aptitud por medio de las correspondientes testimoniales.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para los fines que se indican.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1857.—El Subsecretario, Fernando Alvarez.—Sr. Vicario capitular, Sede vacante, de Toledo.

Leemos en la *Gaceta* del dia 27 de Marzo, lo siguiente:

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Negociado 1.º*—Por el Ministerio de la Gobernacion se ha comunicado á este de Gracia y Justicia con fecha 20 del actual la Real orden que sigue.—«El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta